

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
351	/23

Montevideo, 11 de julio de 2023.

VISTO: el llamado a concurso TIM 26/22 para la contratación de 1 (un) Analista administrativo de carrera (Escala fón AD - Grado 5 - Analista administrativo I), para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 645/22 de 25 de octubre de 2022, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”*;

CONSIDERANDO: I) Dado que la Analista administrativa de carrera (Escala fón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Tecnólogo Químico fue designada para la Dirección de Servicios corporativos por resolución de este consejo N° 277/23;

II) que el perfil de los postulantes del llamado TIM 26/22 Analista administrativo de carrera (Escala fón AD - Grado 5 - Analista administrativo I), para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, coincide con las necesidades de la carrera Tecnólogo Químico para cubrir el cargo Analista administrativo de carrera (Escala fón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Tecnólogo Químico;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Analista administrativo de carrera (Escala fón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Tecnólogo Químico, a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

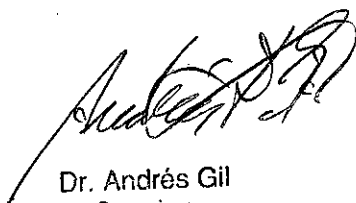
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

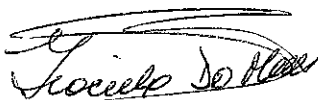
1°. Contratar a la Sra. Mariana Lucia Zazatti Yaque, C.I.: 4.917.125-2, como Analista administrativo de carrera (Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Tecnólogo Químico;

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3°. Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica